



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2020, POR LA QUE SE PROCEDE A LA CORRECCIÓN DE ERROR EN LA CONVOCATORIA PARA CONSTITUIR UNA BOLSA DE TRABAJO PARA ATENDER NECESIDADES DE CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS DE LABORATORIO (PERFIL: TÉCNICOS EN ACELERADORES DE PARTÍCULAS) DEL CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA. (RESOLUCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2020).

Advertido error en el programa (Anexo I) de la convocatoria publicada con fecha 1 de junio de 2020 en la página web de Recursos Humanos esta Universidad (<https://recursoshumanos.us.es>), para constituir una bolsa de trabajo para atender necesidades de contratación, con carácter temporal, de Técnicos Especialistas de Laboratorio (Perfil: Técnicos en Aceleradores de Partículas) del Centro Nacional de Aceleradores,

RESUELVO incluir el siguiente epígrafe en el apartado 7 del programa de temas, a fin de cumplir con lo establecido en Artículo 61 de Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:

TEMA 24.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito de la Ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. El principio de igualdad en el empleo público: Criterios de actuación de las Administraciones públicas. Protocolo para la Prevención, Evaluación e Intervención ante el Acoso en la Universidad de Sevilla. Introducción. Definiciones, objeto y ámbito de aplicación. Medidas de prevención.

LA VICERRECTORA DE SERVICIOS SOCIALES
Y COMUNITARIOS,
P.D.: EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil.

Código Seguro De Verificación	1w7+2mGL0mhxGAyb4o1RFw==	Fecha	03/06/2020
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1w7+2mGL0mhxGAyb4o1RFw==		

